



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00218508- -UNC-ME#FCC

---

VISTO:

El EX-2025-00218508- -UNC-ME#FCC por el cual la Secretaría de Posgrado solicita la contratación del Esp. Juan Pablo Hamada, CUIT 20-28260474-5, para desempeñarse en el dictado de la asignatura "Innovaciones en Periodismo Digital" con una duración de quince horas (15 hs.) correspondiente a la Maestría en Periodismo Digital, desde el 25 de abril y hasta el 12 de mayo de 2025.

Y CONSIDERANDO:

Que en virtud del plazo y monto de la prestación de servicios, la contratación puede ser aprobada bajo la modalidad *contratación de corta duración* de acuerdo al art. 18 del Régimen de Contrataciones de Personal de la Universidad Nacional de Córdoba aprobado por la Ord. HCS 5/2012.

Que se incorporaron los informes y la documentación requeridos por los arts. 4, 16 inc. d) y 18 de la Ordenanza citada.

Que existen fondos suficientes para afrontar la erogación que demanda el pago de los servicios de que se trata.

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la contratación del Esp. Juan Pablo Hamada, CUIT 20-28260474-5, para desempeñarse en el dictado de la asignatura "Innovaciones en Periodismo Digital" con una duración de quince horas (15 hs.) correspondiente a la Maestría en Periodismo Digital, desde el 25 de abril y hasta el 12 de mayo de 2025, y autorizar el pago de la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000.-) en concepto de honorarios a la finalización del curso.

ARTÍCULO 2º.- Imputar la erogación que demanda la contratación aprobada en la presente a las Fuentes: Recursos Propios y/o Fondo en Dependencia de la Maestría, Recursos Propios y/o Fondo en Dependencia de Posgrado (A.0001.042.002.003.12.52.20.00./R.0001.042.002.003.12.52.20.00.) de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3°.- Protocolizar, publicar y notificar. Dar noticia a la Secretaría de Posgrado. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Área Económica Financiera- y a la Secretaría de Posgrado. Oportunamente, archivar.